



El próximo 15 de agosto de 2024 finaliza la prórroga del contrato del servicio de cafetería y comedor-autoservicio, en el cual estaban incluidos los servicios que se propone contratar.

El SEPE no dispone de medios humanos y materiales para atender la necesidad objeto del contrato, por lo que se precisa la contratación externa de una empresa que realice los mencionados servicios, de acuerdo con lo estipulado en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El servicio se desarrollará bajo la supervisión de la Subdirección General de Recursos y Organización.

El plazo de vigencia del contrato será de dos años desde el 16 de agosto de 2024 o desde su formalización si fuera en fecha posterior, siendo susceptible de prórroga por tres años más.

Debido a la naturaleza del servicio y de las prestaciones que comprende, descritas en el pliego de prescripciones técnicas, se considera conveniente no dividir el contrato en lotes y abordar el contrato de manera unívoca por una sola empresa.

Para conseguir el objetivo reseñado, se ha elaborado el expediente de contratación nº 12/24, con cargo a la aplicación económica 227.99, programa 241B, del Presupuesto de Gastos de este Organismo para los años 2024, 2025 y 2026, con la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	227.99/241B.	31.500,00 €
2025	227.99/241B.	108.000,00 €
2026	227.99/241B.	76.5000,00 €

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, ESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA, como Órgano de Contratación, en virtud de lo dispuesto por el artículo primero, punto 3.1, de la Resolución de 6 de octubre de 2008, de este Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del Organismo (BOE nº 247 de 13.10.08), tiene a bien dar por iniciado, mediante tramitación ordinaria, el expediente de contratación así como conceder la pertinente autorización para que la adjudicación del contrato de servicios, antes mencionado, por un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS MIL EUROS (216.000 €), IVA incluido, y un valor estimado de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS (446.281,00 €), se realice por el procedimiento abierto, según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes del mencionado texto legal.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN FINANCIERA